

Montevideo, 24 de Octubre de 2022

*Ref. N° 12/001/3/6395/2022.-*

Mediante acceso a la información pública se consulta:

*“Por la presente deseo solicitar información en el sentido si vuestro Ministerio guarda como respaldo, ampollas de los diferentes lotes de INOCULACIONES contra el supuesto virus SARS-COV2”.*

Consultada la Dirección General de la Salud, se informa que **no se guardan contramuestras.-**

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita se informe si el Ministerio de Salud Pública guarda como respaldo, ampollas de los diferentes lotes de inoculaciones contra el virus SARSCOV2;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6395-2022

VF